



ORGANIZACIÓN DE DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES FRONTERIZAS DEL CENEPa -ODECOFROC

COMUNICADO

Mamayaque, 19 de abril de 2020.

El consejo directivo de ODECOFROC, pone en conocimiento de los pueblos Awajún del Cenepa, de las instituciones estatales y privadas y de la opinión pública que, en esta zona de la frontera Perú-Ecuador, nos encontramos sumamente preocupados y atemorizados a consecuencia del grave incumplimiento por parte del Alcalde distrital del Cenepa, de las normas relativas a la inmovilización social obligatoria, decretada por el presidente Martin Vizcarra, vigentes en todo el territorio nacional, a raíz de las graves circunstancias que afectan el país, consecuencia del brote del Nuevo Coronavirus.

En efecto, el Decreto Supremo N.º 044-2020- PCM y su ampliado el Decreto Supremo N.º 051-2020-PCM indican claramente que se dispone la inmovilización social obligatoria de todas las personas en sus domicilios desde las 18:00 horas hasta las 04.00 horas del día siguiente a nivel nacional. Para la adquisición de víveres, productos farmacéuticos y trámites financieros, solo está permitido el desplazamiento de una persona por núcleo familiar de lunes a sábado. Asimismo, el día domingo, la inmovilización social obligatoria es para todos los ciudadanos en el territorio nacional durante todo el día. Es obligatorio el uso de mascarilla para circular por las vías de uso público.

Sin embargo, es evidente el incumplimiento de estos decretos supremos por parte del Sr. Carlos Alberto Yankikat, alcalde del distrito de El Cenepa, quien dispuso las siguientes acciones:

1. Al iniciarse el aislamiento social dispuesto por el Gobierno, el señor Yankikat, de forma inconsulta, dispuso el control en desembocadura del Cenepa por el personal de seguridad de la municipalidad, y no permitió que los pobladores salieran del Cenepa para hacer compras de víveres necesarios en Nieva. Luego de una semana, y también sin previo aviso, el alcalde retiró el control dejando a los pobladores del Cenepa en total desprotección.
2. Ordenó la prohibición de compra y venta de productos como yuca y plátano en el distrito.
3. Ordenó el cese de todo traslado mediante transporte fluvial y en caminos vecinales.
4. Estableció la prohibición de todo tipo de gestiones y consultas sobre pago del programa Juntos, y de los bonos de 380 Soles.
5. No entregó **oportunamente** las canastas familiares en el distrito de El Cenepa.
6. Solicitó el resguardo de las FF. AA de Chávez Valdivia en la comunidad de Huampami por ser capital del Distrito. La comunidad sin embargo decidió expulsar a los miembros del ejército, dado los antecedentes de abuso de autoridad que dichos miembros habían cometido. La comunidad acordó asimismo realizar ella misma el control de su territorio.

7. Lo que es peor, el alcalde en varias ocasiones ha realizado reuniones publicas en la comunidad de Huampami poniendo en riesgo de contagio a la población y los miembros de las comunidades que asisten reuniones sin protección alguna.
8. El señor alcalde no informó a las comunidades sobre la pandemia y ni siquiera ha hecho planes o llevado a cabo acciones para enfrentar y resistir esta enfermedad. Por el contrario, ha generado conflictos sociales entre comunidades y dirigentes al no querer siquiera escuchar y aceptar nuestras propuestas. Pretende someternos con sus ideas, aunque muchos no compartimos su pensamiento. Su actitud irrespetuosa es una burla a las madres y padres de familias, al poner en riesgo la salud y la integridad de los pobladores del Cenepa. Es, actualmente, considerado como persona no grata en el distrito.

Frente estos atropellos las comunidades de bajo Cenepa han decidido llevar a cabo el control de pase de transportes fluviales y vecinales para evitar el contagio del nuevo coronavirus, que traería consecuencias terribles en el territorio Awajún. No debemos olvidar que los pobladores del Cenepa son muy vulnerables ante este virus pues se padece desde hace tiempo de altos niveles de desnutrición infantil crónica, anemia y VIH -SIDA, así como deficiencia de las postas médicas, centros de salud y personal médico. El pueblo del Cenepa no cuenta con ningún hospital implementado con equipos médicos necesarios en caso presentarse casos graves del COVID-19.

Por todo eso, el pueblo inició el proceso de autocontrol del territorio con la finalidad de protegerse ante la pandemia evitando la entrada de posibles portadores del virus. Sin embargo el alcalde del distrito, acompañado del ejército, ha llegado a la comunidad de Wawaim para bloquear nuestro puesto de control ubicado en la desembocadura del Cenepa, vulnerando nuestro derecho jurisdiccional, con el pretexto de viajar a Imaza para realizar compras de víveres para canastas familiares. Los pueblos no aceptaron su planteamiento. En ese sentido, se suscribió con el señor Alcalde un acta conteniendo los siguientes acuerdos:

1. El alcalde avala el control establecida por los reservistas en la desembocadura del rio Cenepa, para el ingreso de personas foráneas.
2. No denunciar penalmente a los que organizan el control de transportes fluviales y otros en bienestar de la población y respetar los acuerdos de la población.
3. El alcalde visitará a las comunidades para informar sobre la situación de la entrega de víveres.

Este acuerdo, sin embargo, fue desconocido por el alcalde del Cenepa el día 18 de abril 2020 al entregar a un grupo de comuneros de Wawaim sus víveres para la cuarentena. Esto ha generado otro problema en el Cenepa: hoy en día el personal del ejercito está realizando el control la desembocadura del Cenepa sin el aval del pueblo, corriendo muchos riesgos.

Debemos tomar en cuenta que la decisión de los pueblos indígenas de cerrar sus territorios e impedir el ingreso de terceros tiene fundamentos constitucionales y convencionales. El sustento es el derecho de rango constitucional o convencional a la libre determinación de los pueblos indígenas y el derecho a la propiedad de los pueblos indígenas sobre sus territorios. Ahí se encuentra el fundamento de la decisión de los pueblos indígenas de poner tranqueras para impedir el ingreso de terceros a sus territorios, en este caso para protegerse frente a la pandemia.

Por último, es necesario recordar que el pueblo Awajún no sufre de hambre, sino que, por el contrario, está alimentándose de yuca, plátano, camote, papaya, choclo y su bebida tradicional el masato. La actitud del señor alcalde CARLOS ALBERTO YANKIKAT de

querer justiciar sus gastos del dinero de la municipalidad sin considerar que está desconociendo a su antojo acuerdos ya pactados con el pueblo Awajún, está provocando temor ante el contagio proveniente de la gestión de compra víveres procedentes de Chiclayo o de otro lugar.

El consejo directivo de ODECOFROC, no avala la gestión y actitud del Sr. alcalde del distrito del el Cenepa. Rechazamos rotundamente sus actitudes y su viaje a Imaza, pues al hacerlo, para querer luego entrar nuevamente en El Cenepa, está incumpliendo los protocolos de sanitario de prevención ante el COVID -19, a pesar de que el pueblo ahora se encuentra en la cuarentena.

Atentamente.

“NOSOTROS NOS QUEDAMOS EN NUESTRA COMUNIDAD”

CONSEJO DIRECTIVO DE ODECOFROC